

GOBIERNO DE CHILE  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Departamento de Extranjería

N°Int.: 13757964

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1457

TEMUCO, 12 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°6026 del 01.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Sujeta a Contrato, en la condición de Titular a Camilo QUIRAMA RIOS de nacionalidad COLOMBIANA, hasta el 02.02.2021 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio N° 904 del 19.07.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado por Oficio Reservado N° 8785 de 05.08.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°6026 del 01.09.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Camilo QUIRAMA RIOS de nacionalidad colombiana, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

4.- TÉNGASE PRESENTE QUE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 6026 de fecha 01.09.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Sujeta a Contrato con su empleador Intersport Chile Limitada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

CSP/VVN/IBS  
12/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo